

AVISO PARA CITACIÓN A VECINOS Y TERCEROS
(13 de febrero de 2023)

La suscrita Curadora Urbana Primera de Villavicencio, desde su despacho ubicado en la Avenida 40 No. 20-42 del Barrio Teusacá, hace saber que de conformidad con la radicación No. **50001-1-23-0016** del **01** de **febrero** de **2023**, se dio inicio al trámite de solicitud de Licencia de Construcción, con la siguiente información:

Proyecto:	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LAS MODALIDADES DE DEMOLICIÓN TOTAL Y OBRA NUEVA PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR CAMPESTRE EN DOS PISOS
Dirección del Inmueble:	VILLA LILIANA, VEREDA ZURIA
Solicitante	JACKELINE URREA MENDEZ, JAEL EMILSE GUTIERREZ MENDEZ Y LAURA IVONNE FEJOO URREA EN CALIDAD DE PROPIETARIAS COMUNERAS
Uso	RESIDENCIAL
Altura	DOS PISOS

El expediente del trámite en mención se encuentra a disposición para la consulta de cualquier interesado, para efectos de lo dispuesto en el Artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, que establece: *"Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud. Dicho acto sólo podrá ser expedido una vez haya transcurrido un término mínimo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de la citación a los vecinos colindantes o de la publicación cuando esta fuere necesaria y, en el caso de los demás terceros, a partir del día siguiente a la fecha en que se radique la fotografía donde conste la instalación de la valla o aviso de que trata el Parágrafo 1° del artículo anterior."*

Este aviso se publica teniendo en cuenta que los oficios **No. 0075-23, 0076-23, 0077-23, 0078-23, 0079-23, 0080-23, y No. 0081-23**, dirigidos a los señores **JIMENEZ PIRASAN JULIO CESAR, YARA CARDONA HASLLY BRIGITTE, RUIZ BONILLA FREDY STEVE, ACEVEDO VELÁSQUEZ YUDY CONSUELO, VELÁSQUEZ VERGARA GLADYS CONSUELO, MONTOYA MORALES JAVIER ANDRES y BASTIDAS ORJUELA GLADYS**, con dirección de correspondencia, **CALLE 27 No. 44C-118 MZ C CS 16 CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA CODEM, CALLE 27 No. 44C-118 MZ C CS 2 CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA CODEM, CARRERA 33A No. 26-112, CARRERA 22A No. 28-04, CARRERA 22A No. 28-04, calle 43 No. 17-11ESTE y CALLE 20 No. 39A-04ESTE**, respectivamente, no fue posible entregarlos, debido a que se negaron a recibirlos, los inmuebles se encontraban cerrados o solos y/o era un lote sin contruir. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015.


Arq. ANDREA YALENA ATEHORTÚA ORJUELA
Curadora Urbana Primera de Villavicencio

CVA-0012-23
Página 1 de 1